



Las organizaciones de la sociedad civil que deseen presentar un proyecto a la Fundación Itaú, deberán adjuntar los siguientes documentos autenticados por escribanía según la naturaleza de su institución:

Organizaciones sin Fines de Lucro o Asociaciones

1. Pasaporte y/o CI, país de origen, carnet de admisión (para extranjeros).
2. Acta de constitución de la OSL o la Asociación.
3. Documento de ingresos (IVA, Balances).
4. Registro en la SET.
5. Balance de ejercicio contable cerrado.
6. Escritura de Poder Especial o Gral. inscripto en el Registro de Poderes y Comercios.
7. Acta de Nombramiento del Directorio.
8. Constancia de inscripción en la SEPRELAD.
9. Si es contribuyente: Constancia REPSE (Registro de Prestadores de Servicios).
10. Si no es contribuyente: Constancia de no ser contribuyente.
11. Certificado de Cumplimiento Tributario.

SRL

1. Declaración Jurada IVA.
2. Registro en la SET.
3. Registro del Importador (Para empresas que realicen importaciones – exportaciones).
4. Pasaporte y/o CI, país de origen, carnet de admisión (para extranjeros).
5. Patente Comercial.
6. Balance de ejercicio contable cerrado.
7. Escritura de Poder Especial o Gral. inscripto en el Registro de Poderes y Comercios.
8. Escritura de Constitución y/o modificaciones de constitución inscripta en los Registros Públicos respectivos (Reg. De PJ y Asoc. y el Reg. de Comercio) con sello de ambos registros en la última hoja de la constitución.
9. Certificado de la Secretaría del Medio Ambiente de la No Degradación del Medio Ambiente (si fuese aplicable a la actividad).
10. Certificado ISO 9000 (si existiese).
11. Constancia de inscripción en la SEPRELAD (para sujetos obligados).
12. Constancia REPSE (Registro de Prestadores de Servicios).
13. Certificado de Cumplimiento Tributario.

SA – SAECA

1. Declaración Jurada IVA.
2. Registro en la SET.
3. Registro del Importador (Para empresas que realicen importaciones – exportaciones).
4. Pasaporte y/o CI, país de origen, carnet de admisión (para extranjeros).
5. Patente Comercial.
6. Balance de ejercicio contable cerrado.
7. Acta de Nombramiento del Directorio.
8. Escritura de Poder Especial o Gral. inscripto en el Registro de Poderes y Comercios.
9. Escritura de Constitución y/o modificaciones de constitución inscripta en los Registros Públicos respectivos (Reg. De PJ y Asoc. y el Reg. de Comercio) con sello de ambos registros en la última hoja de la constitución.
10. Certificado de la Secretaría del Medio Ambiente de la No Degradación del Medio Ambiente (si fuese aplicable a la actividad).
11. Certificado ISO 9000 (si existiese).
12. Constancia de inscripción en la SEPRELAD (para sujetos obligados).
13. Constancia REPSE (Registro de Prestadores de Servicios).
14. Certificado de Cumplimiento Tributario.

EIRL

1. Registro en la SET.
2. Registro del Importador (Para empresas que realicen importaciones – exportaciones).
3. Pasaporte y/o CI, país de origen, carnet de admisión (para extranjeros).
4. Patente Comercial.
5. Balance de ejercicio contable cerrado.
6. Escritura de Constitución y/o modificaciones de constitución inscrita en los Registros Públicos respectivos (Reg. De PJ y Asoc. y el Reg. de Comercio) con sello de ambos registros en la última hoja de la constitución.
7. Certificado de la Secretaría del Medio Ambiente de la No Degradación del Medio Ambiente (si fuese aplicable a la actividad).
8. Certificado ISO 9000 (si existiese).
9. Constancia de inscripción en la SEPRELAD (para sujetos obligados).
10. Constancia REPSE (Registro de Prestadores de Servicios).
11. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Unipersonal

1. Pasaporte y/o CI, país de origen, carnet de admisión (para extranjeros).
2. Formulario 101.
3. Registro en la SET.
4. Registro de importador (para empresas que realicen importaciones/exportaciones).
5. Balance ejercicio contable cerrado.
6. Constancia de inscripción en la SEPRELAD (para sujetos obligados).
7. Constancia REPSE (Registro de Prestadores de Servicios).
8. Certificado de Cumplimiento Tributario.